



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN

COMITÉ DE SELECCION



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

En el Distrito de Copallin, a las 09:00 horas del día 24 de marzo de 2025, en la oficina de obras públicas de la Municipalidad Distrital de Copallin, los miembros Comité de Selección a cargo del presente Procedimiento de Selección, designados mediante Resolución de Alcaldía N°052-2024-MDC-GM de fecha 27/11/2024, con la finalidad realizar el Acto de apertura, admisión, evaluación de ofertas y otorgamiento de la buena pro de las ofertas presentadas para el Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 03-2024-MDC/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto es EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL COPALLIN - SECTOR NUEVO RETIRO (PUENTE NUEVO RETIRO) EN LA QUEBRADA COPALLIN DISTRITO DE COPALLIN, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS" CUI N° 2611914

MIEMBROS TITULARES DEL COMITE:

- JAIME VILLALOBOS BANDA presidente Titular
- RICHARD EDINSON CRUZ VASQUEZ Miembro Titular
- RICARDO PALACIOS PATIÑO Miembro Titular

Se hace de conocimiento de los miembros del comité de selección el expediente de contratación y se da lectura a los factores para la admisibilidad y evaluación de ofertas técnicas y económicas contenidas en las bases integradas del procedimiento de selección, el mismo que es revisado por cada uno de los integrantes del comité.

Acto seguido se toma conocimiento que han registrado su participación las siguientes empresas:

ro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10166432320	DAVILA MONTENEGRO MARCO ANTONIO	03/12/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10167592878	ARRASCUE FARRO JHONSON	10/12/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS	10/12/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	29/11/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10316602512	ALEGRIA ALVARON CIRO	10/12/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	10335604097	CIEZA CASCOS FELIPE ISAAC	10/12/2024	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN

COMITÉ DE SELECCION



ro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
7	Proveedor con RUC	10441035816	ALARCON HURTADO PERCY	09/12/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20507201793	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	03/12/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20602263526	SINGENOR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	06/12/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20602815383	CONTRATISTAS GENERALES DELCA S.A.C.	03/12/2024	No válido
1	Proveedor con RUC	20604406910	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BECAM S.A.C.	06/12/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20606188731	ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	05/12/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20608563947	CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES LJ & K EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/12/2024	Válido

VERIFICACIÓN DE POSTORES QUE REGISTRARON SUS OFERTAS:

En el presente acto, el Comité de Selección deja constancia que, de la revisión de la ficha de selección en el SEACE, se advierte que se han registrados TRES (03) ofertas electrónicas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro
1	20507201793	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	11/12/2024	17:43:52	20507201793
2	10167592878	CONSORCIO COPALLIN	11/12/2024	22:43:48	10167592878
3	10316602512	CONSORCIO SUPERVISOR NUEVO RETIRO	11/12/2024	23:21:10	10316602512

Acto seguido se verifica los documentos de admisibilidad, de conformidad con el artículo 36° del Reglamento. Además, verifica el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de conformidad con el artículo 37° del Reglamento. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN

COMITÉ DE SELECCION



- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

!.- ADMISIBILIDAD DE LA OFERTAS

Siguiendo con la etapa de la admisibilidad de las ofertas presentadas, y habiendo revisado cada una de ellas, siendo estas en número de TRES (3) quedando la etapa de admisión de la siguiente manera:

Table with 10 columns: N°, POSTORES, Representación, ANEXOS(CUMPLE) (N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, ITEM B VIGENCIA PODER), Estado. Rows include JELCH INGENIEROS E.I.R.L., CONSORCIO COPALLIN, and CONSORCIO SUPERVISOR NUEVO RETIRO.

DE LA NO ADMISION DEL POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR NUEVO RETIRO:

Postor no cumple con anexos N 3 Y 4.

Respecto al anexo N° 3 hace referencia a un anexo distinto al de las bases integradas conforme a



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN

COMITÉ DE SELECCION



la pagina N° 68. Donde dicho anexo debe hacer referencia al cumplimiento de los terminos de referencia, sin embargo dicho postor, hace referencia al cumplimiento del expediente tecnico, el cual este anexo se utiliza para ejecucion de obras.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría de obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDC/CS – Primera Convocatoria

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría para la supervisión de la obra :“REPARACION DE PUENTE, EN EL (LA) CAMINO VECINAL COPALLIN-SECTOR NUEVO RETIRO (PUENTE NUEVO RETIRO) EN LA QUEBRADA COPALLIN , DISTRITO DE COPALLIN, PROVINCIA DE BAGUA , DEPARTAMENTO DE AMAZONAS ” CUI N° 2611014, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Respecto al anexo N° 4, postor hace referencia al cumplimiento del plazo de ejecución de obra cuando debe de indicar **DECLARACION JURADA DEL PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN
COMITÉ DE SELECCION



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDC/CS – Primera Convocatoria
Presente -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 90 días calendario. El plazo de la liquidación es de 15 días calendario en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación

Copallin, 11 de Diciembre del 2024.

CONSORCIO SUPERVISOR NUEVO RETIRO

HERBERT YAHIR CORREA TERAN
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO SUPERVISOR NUEVO RETIRO
HERBERT YAHIR CORREA TERAN
REPRESENTANTE COMUN
DNI N° 70540575

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN

COMITÉ DE SELECCION



Por lo que se tiene que dicho CONSORCIO SUPERVISOR NUEVO RETIRO, se tiene por no admitido al utilizar ANEXOS no consignados en las bases integradas, las que indican las reglas definitivas del proceso de selección.

3. EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

Luego, de la revisión de las ofertas admitidas, se procede a realizar la evaluación a las ofertas admitidas a fin de otorgar el puntaje respectivo de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la sección específica de las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

Nº	POSTOR	Monto de experiencia del postor	ESTADO
1	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	S/ 305,386.03	CALIFICADO
2	CONSORCIO COPALLIN	S/ 330,070.32	CALIFICADO

4. EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

De acuerdo a las bases los postores que obtuvieron el puntaje mínimo (100 puntos) acceden a la etapa de evaluación económica, el cuadro de evaluación se obtiene los siguientes resultados:

4.1 DE LA EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA

Nº	POSTOR	Monto de experiencia del postor	VR	PUNTAJE
1	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	S/ 305,386.03	>3	50.00
2	CONSORCIO COPALLIN	S/ 330,070.32	>3	50.00

a. PUNTAJE OBTENIDO OFERTA TECNICA

Nº	POSTOR	MAYOR A 3VR	PUNTAJE	METODOLOGIA	TOTAL
1	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	S/ 523,658.70	50.00	0	50.00
2	CONSORCIO COPALLIN	S/ 330,070.32	50.00	50.00	100.00

Respecto al no cumplimiento de la metodología propuesta por parte del postor JELCH INGENIEROS E.I.R.L., postor no hace referencia en ningún extremo del desarrollo de su metodología propuesta tanto como en los cronogramas y el desarrollo no hace referencia que dicha metodología se desarrollara en la ejecución del servicio de consultoría del presente procedimiento de selección, además el no indicar LA MATRIZ DE ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES POR LO QUE POSTOR NO DESARROLLA METODOLOGIA PROPUESTA. CALIFICACION 0



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN

COMITÉ DE SELECCION



[Signature]

[Signature]

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea
1	PROYECTO	
2	SUPERVISION DE OBRA	
3	ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE SUPERVISION	
4		Mobilización e instalación de Equipo de Supervisión
5		Apertura del Cuaderno de obra y registro diario
6		Revisión del expediente técnico de obra
7		Revisión de programación de obra actualizada a la fecha de inicio
8		Revisión de la oferta económica y técnica del contratista
9	ACTIVIDADES DURANTE LA SUPERVISION DE OBRA	
10		Actividades iniciales en la ejecución de la Obra
11		Presentación del Informe de Revisión del Expediente Técnico
12		Presentación del Informe de Revisión de la Oferta Técnica-Económica del Contratista
13		Presentación del Informe de Revisión de documentos para suscripción del contrato de obra
14		Implementación de mecanismos con las comunidades
15	Control técnico de obra	
16		Coordinación permanente Supervisor-Contratista-Entidad
17		Resquebros a posibles afectaciones
18		Uso y anotaciones del cuaderno de obra
19		Revisión y aprobación de procedimientos constructivos propuestos por el Contratista (protocolos)
20		Recomendaciones sobre cambios y modificaciones al Expediente Técnico

42	Mantenimiento del Archivero General de obra
43	Asesoramiento técnico-legal-administrativo de la Entidad
44	Control Económico y financiero de la obra
45	Control de vigencia de garantías y pólizas de seguros
46	Control de valorizaciones según lo ejecutado
47	Presentación de informes, valorizaciones a la Entidad
48	Presentación de informe inicial
49	Presentación de informes mensuales
50	Presentación de valorizaciones mensuales
51	Terminación de obra
52	Revisión de los planos post-construcción de obra, metrados, memoria descriptiva valorizada
53	ACTIVIDADES DURANTE RECEPCIÓN DE OBRA
54	Verificación de lo indicado en los planos, metrados finales en conjunto con el Contratista y el Comité de Recepción de obra
55	Inspección y verificación del levantamiento de observaciones
56	Elaboración y entrega de informe final
57	Recepción de obra
58	LIQUIDACIÓN DE OBRA
59	Informe de liquidación de obra
60	Informe de liquidación de los servicios de supervisión

Tema:
 División:
 Año:
 Asesor:
 Nombre del proyecto:
 Tema (activo):
 Tema (inactivo):
 Tipo de documento:
 Fecha de recepción:
 Informe de recepción:
 Asesor (activo):
 Asesor (inactivo):

Proyecto: SUPERVISION
 Fecha: miércoles 11/12/04

Página 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN

COMITÉ DE SELECCION



a. DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Nº	POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE
1	CONSORCIO COPALLIN	S/ 71,448.00	90.00

5. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnicas y económicas se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

Luego de aplicado la fórmula los resultados son los siguientes:

Dónde:

- PTPi = Puntaje total del postor i.
- PTi = Puntaje obtenido por la evaluación técnica del postor i.
- PEi = Puntaje obtenido por la evaluación económica del postor i.
- c₁ = Coeficiente de ponderación asignado para la evaluación técnica.
- c₂ = Coeficiente de ponderación asignado para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones en el proceso de evaluación:

- c₁ = 0,80, correspondiente a la evaluación técnica.
- c₂ = 0,20, correspondiente a la evaluación económica.

Este esquema asegura que la evaluación técnica

PTPI = C ₁ PTi + C ₂ Pei		
POSTOR	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE
CONSORCIO COPALLIN	(0.80*100+0.20*90)	98.00

POSTOR	PUNTAJE	REMYPE	COLINDANCIA	TOTAL
CONSORCIO COPALLIN	98	5	0	103.00

Los miembros del comité por unanimidad aprueban los resultados.

6. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

nota: al momento de registrar el punta económico del postor se verifico que el monto ofertado excedía los limites, toda vez que postor, activo casilla de ley de promoción de la selva y su oferta contenía igv. por lo que se realizo la corrección de datos de formato H.

Atendiendo a la información y acorde a los resultados de la evaluación de ofertas técnicas y económica.

Se procede a otorgar la buena pro a la empresa: **CONSORCIO COPALLIN**

Monto adjudicado de S/. 71,448.00 (SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 soles). Incluido IGV.

Se da por concluida la reunión, siendo las 12:00 horas del día 24 de marzo del 2025, suscribiendo la misma en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN

COMITÉ DE SELECCION



Con lo anterior, se da por finalizado el presente acto, siendo las 18:00 del mismo día, mes y año, procediéndose a la redacción de la presente acta, que luego de ser leída es suscrita en señal de conformidad firman los titulares del comité de selección:

PRESIDENTE

PRIMER MIEMBRO

SEGUNDO MIEMBRO

FORMATO H



SOLICITUD DE ATENCIÓN DE CORRECCIÓN DE DATOS EN EL SEACE

(Registrar todos los campos de manera obligatoria y legible)

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

RAZÓN SOCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÓPALLIN
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE	20185807471

2.- DATOS DEL DEL SOLICITANTE (TITULAR DE LA ENTIDAD O JEFE DE ADMINISTRACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES, O JEFE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES) (*)

NOMBRES Y APELLIDOS (COMPLETOS)	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI)	CARGO QUE DESEMPEÑA	DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL CARGO
OSVIN FLORES CUBAS	71885790	GERENTE MUNICIPAL	R/L N° 090-2024-RDCA
ENLACE DEL SITIO WEB PARA DESCARGAR EL DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL CARGO VIGENTE (En caso no cuenta con un sitio web, adjuntar, el documento de designación del cargo vigente)	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (*)		TELÉFONO INSTITUCIONAL (*) (fijo y/o móvil)
	osvinfo@gmail.com		990413840
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO AL CUAL PERTENECE (Indicar, de ser el caso)			

3.- DATOS DE LA SOLICITUD

N°	DETALLAR LA IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (Por ejemplo: Contrato derivado de la LP-8-2023-ESSALUD)
3.1	AS-SM-3-2024-MDCCS-1SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA REPARACIÓN DE PUENTE, EN EL(LA) CAMINO VECINAL CÓPALLIN - SECTOR NUEVO RETINO (PUENTE NUEVO RETINO) EN LA QUEBRADA CÓPALLIN DISTRITO DE CÓPALLIN, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS-
3.2	
3.3	

De ser necesario, podrá agregar filas adicionales a fin de consignar la identificación de otras contrataciones que requieren atención.

4.- DATOS DEL USUARIO DE CONTACTO PARA COORDINAR LA ATENCIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS (COMPLETOS)	CARGO QUE DESEMPEÑA
RICARDO PALACIOS PATINO	JEFE DE LOGISTICA Y BIENES PATRIMONIALES
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (*)	TELÉFONO INSTITUCIONAL (*) (fijo y/o móvil)
ricardo12099@gmail.com	990413840

(*) En caso no cuenta con el correo electrónico y/o teléfono institucional, consignar el correo electrónico y/o teléfono personal.

(**) Asimismo, en caso la Entidad Contratante cuente en su organización con Órganos Desconcentrados, y que según sus disposiciones internas faculte a dichos Órganos gestionar la corrección de datos en el SEACE, corresponde que el Jefe responsable del Órgano Desconcentrado, el Jefe de Administración o quien haga sus veces, o el Jefe Órgano encargado de las Contrataciones del respectivo Órgano Desconcentrado, solicite la corrección de datos en el SEACE, adjuntando la documentación que justifique dicha organización y disposición interna.

5.- DETALLE DEL REQUERIMIENTO

(La información en el presente numeral es obligatorio. Debe indicarse el detalle del Requerimiento por cada Contratación que se haya consignado en el numeral 3 "Datos de la Solicitud")

5.1 Identificación de la contratación: A8-8M-3-2024-MDC/C8-1

5.2 Explicar y detallar de forma clara lo solicitado:

En la fase de otorgamiento de buena pro se denota que el doctor CONSORCIO COPALLIN (Integrado por ALARCON HURTADO PERCY y ARRABUQUE FARRO JHONSON), al momento de subir su propuesta económica comisionan que, por error involuntario activaron la casilla de exoneración del Igv, cuando estaban ofertando con Igv, tal como se adjunta el anexo B de su propuesta, por lo que se le solicita la desactivación de la casilla , ley de promoción de la selva, para el consorcio copallin, y proceder a otorgar la BUENA PRO.

Díase:

Si

Debe decir:

NO

5.3 Referencia normativa que sustente la solicitud:

5.4 Documentos de sustento del requerimiento:

- Adjuntar captura de pantalla, de ser el caso.
- Adjuntar documentos que sustentan la solicitud, de ser el caso.

Declaro bajo juramento que toda la información proporcionada es veraz, en caso contrario me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2012-JUS. Asimismo, faculto se notifiquen las comunicaciones al correo electrónico señalado en la presente solicitud.

FIRMA DIGITAL DEL SOLICITANTE

La solicitud se presenta en archivo digital (.PDF) (no escaneado) ante la Mesa de Partes Digital del OSCE y debe ser firmada digitalmente a través del Certificado Digital para Persona Jurídica – Entidades de la Administración Pública, emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) o a través del Certificado Digital de Entidades de Registro, debidamente acreditadas por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), excepcionalmente, en caso no contar con los certificados señalados, pueden suscribir los citados formatos a través del Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIE).

La firma digital debe generarse mediante un software de firma digital en el marco de la normativa de firmas y certificados digitales.

En caso de no contar con la firma digital, la solicitud será rechazada. Excepcionalmente, adjuntando el debido sustento, puede suscribir con firma manuscrita, debiendo indicarse en la post firma: Nombre y apellidos completos, cargo y el sello institucional del cargo.

BASE LEGAL: Ley N° 30225, Ley de Contribuciones del Estado y Reglamento de la Ley de Contribuciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN



CREADO POR LEY DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1870

RUC. N° 20105607471

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°091-2024-MDC-A.

Copallin, 25 de setiembre del 2024

VISTO:

El Memorándum N°47-2024-MDC-A, de fecha 24 de setiembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 - "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a la leyes y ordenanzas;

El artículo 3° de la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057, y otorga derechos laborales; señala: "El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regula carreras administrativas especiales. El régimen laboral especial del DL N° 1057 tiene carácter transitorio", concordado con el artículo 1° del DS N° 65-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del régimen de contratación administrativa, refiere: "El Contrato Administrativo de Servicios, es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial";

Asimismo, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del DL N°1057 aprobado mediante DS N° 075-2008-PGM, señala reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución. "los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Le son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

De esa manera, la Autoridad Nacional Servir, sobre la contratación de funcionarios y directivos bajo el régimen CAS resuelve mediante informe Legal N°79-2012-SERVIR/GPGRH lo siguiente: "las entidades públicas comprendidas en el DL N° 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo, se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad"; concordado con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29849 que señala "Que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratados mediante el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, estando su contratación excluida de la realización del concurso público;

El Memorándum N°47-2024-MDC-A, de fecha 24 de setiembre del 2024, se dispone la designación del Ing. Osvin Flores Cubas, como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Copallin;

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ing. OSVIN FLORES CUBAS, con DNI N°74865790 como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Copallin, a partir del 25 de setiembre del 2024, sujeto al Contrato Administrativo de Servicios CAS-CONFIANZA, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Supremo N°1057, su reglamento y modificatorias, y hasta cuando la administración lo estime pertinente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Copallin, en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N°072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y sus modificatorias.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE, el contenido de la presente Resolución a todas las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Copallin, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN

RECIBIDO: JORGE GUERRA DÍAZ

ALCALDE ENCARGADO

- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN
- Inicio
- Consola de Selección
- Buscar Anuncios Pre-Fuibilizados
- Consola de Actos Preparatorios
- Bandeja de Convocatoria de Contratación
- Bandeja Fijación de Requisitos (Ley N° 30325)
- Bandeja de Expiración de Interés para la Reconvocatoria por Cambio
- Consultar Artículos Informativos de Contrataciones
- Buscar Oficios de Supervisión
- Consultar Notificaciones de Supervisión
- Reporte Consultas y Observaciones
- Reporte Elevación de Observaciones
- Ejecutar Bloque o Desbloqueo de Procedimiento

Número de Banderita de Selección: **MD-2024-17**

IPUENTE NUEVO RETIRO EN LA QUEBRADA COPALLIN DISTRITO DE COPALLIN, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS

Datos del postor

RUC / Código	13167592370
consorcio	0
Razón social	CONSORCIO COPALLIN

Representante Legal

Nombre	AJUNE	Tipo de documento	UNI
Apellido paterno	HUARCINA	Nro. Documento	40544227
Apellido materno	VASQUEZ		

Datos de registro

Fecha de registro	11/12/2024	Estado de registro	Valido
Hora de registro	22:43:48	Estado de la propuesta	Enviado
Usuario de registro	ATAGQUE FARRO J HONSON	Motivo de asociación	
Fecha presentación	11/12/2024	Justificación	
Nro. propuesta	00-47-00		

Integrantes del consorcio

Nro.	tipo proveedor	RUC/Código	Razón o Razón Social	Magistro RNP	% Participación	País Origen	MYPE	Empresa integrada por discapacitados	Estado de consentimiento	Fecha y Hora de Consentimiento
1		10167592070	ARRASQUE FARRO HONSON	Consultor de Obras	50	PERU	SI	No	Aceptado	11/12/2024 12:40:47
2		10441765816	ALBERTO HERBANO PEREZ	Consultor de Obras	50	PERU	SI	No	Aceptado	11/12/2024 12:48:07

2 registros encontrados, mostramos 2 registro(s) de 1 a 2. Página 1 / 1.

Lista de documentos generales de la oferta / expresión de interés

Nro.	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Tamaño archivo	Documento
1	20241211203020.pdf	pdf	21571016	

1 rubrica encontrada, mostramos 1 rubrica(s) de 1 a 1. Página 1 / 1.

- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN
- Inicio
- Consola de Selección
- Buscar Datos Pro Publicados
- Consola de Actos Reparatorios
- Bandeja de Condiciones de Contratación
- Bandeja División de Requerimientos - Ley Nº 30225
- Bandeja de Exención de Interés para la Recontratación con Consultas
- Consultar Avisos Informativos de Contrataciones
- Buscar Oficio de supervisión
- Consultar Certificaciones de Supervisión
- Reporte Consultas y Observaciones
- Reporte elevación de Observaciones
- Efectos Blaqueo u Tecnología en...

Descripción del objeto SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA REPARACIÓN DE FUENTE EN EL(LA) CAMINO VECINAL COPALLIN - SECTOR NUEVO RETIRO (PUENTE NUEVO RETIRO) EN LA QUEBRADA COPALLIN DISTRITO DE COPALLIN, PROVINCIA BAJA, DEPARTAMENTO AMAZONAS

Número de Contratación MD 2024 17

Detalle del ítem

Nro. ítem	1
Descripción del ítem	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA REPARACIÓN DE FUENTE, EN EL(LA) CAMINO VECINAL COPALLIN - SECTOR NUEVO RETIRO (PUENTE NUEVO RETIRO) EN LA QUEBRADA COPALLIN DISTRITO DE COPALLIN, PROVINCIA BAJA, DEPARTAMENTO AMAZONAS
Cantidad solicitada	1
Descripción del bien o servicio usado	
Marca o razón social	ARRARUE FERRER THOMPSON

Deposito Técnico

Admisión de Propuesta

Propuesta Económica

Ley de promoción de la Selva	S
Cantidad ofertada	1
Archivo con detalle de monto ofertado	 (101.0 KB)

Regresar

ANEXO 6
PRECIO DE LA OFERTA
ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDC/CS-1

Presente. –

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA UNITARIA OFERTADA	TOTAL OFERTA ECONÓMICA
<i>Supervisión de obra</i>	90	DÍAS CALENDARIO	750.00	S/ 67,500.00
<i>Liquidación de obra</i>				S/ 3,948.00
				S/ 71,448.00

SON: SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES.

El precio de la oferta **SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

COPALLIN, 11 DE DICIEMBRE DE 2024


CONSORCIO COPALLIN
Aulis Huarinda Vasquez
 DNI 48644227
 REPRESENTANTE COMÚN